COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

Asunción, 14 de junio de 2019

NOTA G.O.C. Nº 370

Abogado
PABLO SEITZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

REF: *ID Nº 355.283 – Exp. 307.938 – "ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A.PROVEEDOR: RED MULTICABLE S.R.L. ADENDA Nº 02.*

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de informar con relación a las observaciones formuladas a través de la Nota DNCP/DNC Nº 9.417/2019 de fecha 07-06-19 con referencia a la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 01/2019 de *ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A. – AD REFERENDUM"* suscripto con la firma Red Multicable S.R.L.

A través de la nota de fecha 14-02-19, el Contratista manifiesta que decidió otorgar una disminución de 500 (quinientos) suscriptores previstos en el ítem 1 de Programación Básica estipulados en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato: Abonados mínimos garantizados, durante los meses de Abril, Mayo y Junio/19.

La disminución en la cantidad de abonados es de un total de 1.500 (mil quinientos) que a su vez trae aparejada la disminución de la cantidad mínima prevista en la Cláusula Quinta del Contrato: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los servicios, que de 99.000 pasará a ser 97.500.

En fecha 20-02-19 informe del administrador del Contrato quien sugiere la prosecución de los trámites tomando en consideración que la modificación del contrato significará un beneficio económico para la Compañía.-

Ma. José Ibarra Olhagaray
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

El 26-02-19 el Directorio de la Compañía resolvió: "1) *AUTORIZAR la modificación de las cantidades mínimas correspondientes al Ítem N° 1 del CONTRATO N° 01/19 ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A. – AD REFERENDUM Y, 2) APROBAR la ADENDA N° 02 (...)*".-

En tal sentido, se aclara que la presente modificación surge como consecuencia de la oferta de descuento que realizó el Contratista con posterioridad a la suscripción del Contrato.

La modificación parcial de la Cláusula Quinta del Contrato y Cláusula Décimo Tercera del Anexo: Abonados Mínimos Garantizados durante los meses de Abril, Mayo y Junio/19 implica que al reducir la cantidad mínima de Abonados exigidos a COPACO S.A., ésta estaría comprometida a pagar a la Contratista una suma de dinero menor a la inicialmente pactada, disminuyendo así la erogación que originalmente tuvo que prever, en favor de su patrimonio.

Reiteramos que la presente modificación de ninguna manera cambia el monto total máximo del precio estipulado en el Contrato y no puede considerarse como un hecho que pueda lesionar, afectar la libre competencia y el derecho de terceros ya que el proceso y toda la relación contractual se desarrolla únicamente con la firma Red Multicable S.R.L.

La modificación de las cantidades mínimas previstas en el presente Contrato se encuentra amparada en las disposiciones contenidas en el en el inciso *b* del Art. 55 de la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones* que preceptúa: "*Las contratantes gozan de los siguientes derechos: (...) b. A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito*" y se formalizó de conformidad a lo instruido en el art. 63 del mismo cuerpo legal que textualmente estipula que: (...) *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las*

Ma. José Ibarra Olhagaray
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Atentamente.-

ABG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Scanned by CamScanner

red multicable

MESA DE ENTRADA S.E. 2

Asunción, 14 de Febrero de 2019

Señores
Copaco S.A
Atn: Sr, Sante Vallese, Presidente
Independencia Nacional N° 531, esq. Gral Díaz
Presente

Ref: CONTRATO N°1/2019-ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDOS DE TELEVISION PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A.

De mi Mayor Consideración:

De acuerdo a vuestra solicitud referida a los mínimos garantizados establecidos en el contrato de referencia, la empresa ha decidido otorgar una disminución de los mismos para los meses de Abril, Mayo y Junio del 2019.

De esta forma, los mínimos correspondientes a los mencionados meses establecidos en la Cláusula Décimo Tercera, Item 1 "Programación Básica" del Anexo 1 del Contrato, pasarán a ser de 7.500 suscriptores para cada mes. Respecto del cuerpo principal del contrato, significará una reducción de 1.500 unidades en la Cantidad Mínima establecida en el Item 1 de la cláusula quinta, pasando de 99.000 a 97.500.

Agradeceremos a Uds. generar la Adenda al contrato en cuestión, que modifique los valores mencionados en el párrafo anterior y se nos informe una vez confeccionada para proceder a su firma.

Quedando a disposición por cualquier consulta, lo saludamos muy atentamente

Gabriel Carballo
Socio Gerente
CIP 4.602 861

RED MULTICABLE S.R.L. – Campos Cervera 5765 c/Alas Paraguayas - Villa Morra – Asunción
Tel: 21-664623 / Fax 21-662965

Scanned by CamScanner

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

FOLIO 3 U.C.S.C.

COPACO
Nuestra Compañía

GERENCIA TECNICA
Gral. Bruguéz c/ Teodoro S. Mongelós – Edificio Central II
TEL: 219-2077/8

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 702/2019 *CONTRATO Nº 1/2019-ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN – RED MULTICABLE*

Asunción, 20 de febrero de 2019

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se eleva a esa GERENCIA y por su intermedio a la UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, para la prosecución de los trámites, con el parecer favorable de esta Gerencia para la elaboración de la adenda, teniendo en cuenta que la misma redundará en beneficios para la COMPAÑÍA.

Atentamente,

.....
Ing. GILBERTO RIVAS
GERENTE TÈCNICO

GRP/gcg

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 702/2019
RED MULTICABLE S.R.L.

Asunción, 26 de febrero de 2019

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 26 de febrero del año en curso, según consta en el **Acta Nº 8,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la modificación de las cantidades mínimas correspondiente al ítem Nº 1 del **CONTRATO Nº 1/2019 "ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A. – AD REFERÉNDUM"**; aclarando que no existe variación alguna respecto al precio total del Contrato, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** la **ADENDA N° 2** al **CONTRATO N° 1/2019 "ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A. – AD REFERÉNDUM",** suscrito con la firma **RED MULTICABLE S.R.L.,** según propuesta obrante en autos.

3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.

4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 09, incluido esta Providencia.

COPACO S.A.
Secretaría de Directorio
Por: Celia
Fecha: 28 FEB 2019
Hora: 8:37

Asunción: 28 FEB 2019
A:
DEPARTAMENTO PROCESO DE CONTRATACION
DIVISION CONTRATOS Y GARANTIAS
Para su atención y fines correspondientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
OBS:
CARLOS MARIA VIDELA S.
Dpto. Técnico Administrativo - G.O.C.
COPACO S.A.

COPACO S.A.
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS - GOC - UOC
Doc. Nº:
Fecha: 28.02.19
Hora: 9:59
Firma: Mario

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Asunción, 14 de Juncio de 2019.-

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 702/2019 – RED MULTICABLE S.R.L.

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia a los efectos de informar con relación a las observaciones formuladas por la Dirección de Normas y Control a través de la Nota DNCP/DNC Nº 9.417/2019 de fecha 07-06-19 con referencia a la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 01/2019 de *ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A. – AD REFERENDUM"* suscripto con la firma Red Multicable S.R.L.

A través de la nota de fecha 14-02-19, el Contratista manifestó que decidió otorgar una disminución de 500 (quinientos) suscriptores previstos en el ítem 1 de Programación Básica estipulados en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato: Abonados mínimos garantizados, durante los meses de Abril, Mayo y Junio/19.

La disminución en la cantidad de abonados es de un total de 1.500 (mil quinientos) que a su vez trae aparejada la disminución de la cantidad mínima prevista en la Cláusula Quinta del Contrato: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los servicios, que de 99.000 pasará a ser 97.500.

En fecha 20-02-19 el administrador del Contrato sugirió la prosecución de los trámites tomando en consideración que la modificación del contrato significará un beneficio económico para la Compañía.-

En base a estas consideraciones, el 26-02-19 el Directorio de la Compañía resolvió: "1) *AUTORIZAR la modificación de las cantidades mínimas correspondientes al Ítem Nº 1 del CONTRATO Nº 01/19 ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A. – AD REFERENDUM Y, 2) APROBAR la ADENDA Nº 02 (…)".-*

En tal sentido, se aclara que la presente modificación surge como consecuencia de la oferta de descuento que realizó el Contratista con posterioridad a la suscripción del Contrato.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

La modificación parcial de la Cláusula Quinta del Contrato y Cláusula Décimo Tercera del Anexo: Abonados Mínimos Garantizados durante los meses de Abril, Mayo y Junio/19 implica que al reducir la cantidad mínima de Abonados exigidos a COPACO S.A., ésta estaría comprometida a pagar a la Contratista una suma de dinero menor a la inicialmente pactada, disminuyendo así la erogación que originalmente tuvo que prever, en favor de su patrimonio.

Reiteramos que la presente modificación de ninguna manera cambia el monto total máximo del precio estipulado en el Contrato y no puede considerarse como un hecho que pueda lesionar, afectar la libre competencia y el derecho de terceros ya que el proceso y toda la relación contractual se desarrolla únicamente con la firma Red Multicable S.R.L.

La modificación de las cantidades mínimas previstas en el presente Contrato se encuentra amparada en las disposiciones contenidas en el en el inciso *b* del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones* que preceptúa: "*Las contratantes gozan de los siguientes derechos: (…) b. A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito"* y se formalizó de conformidad a lo instruido en el art. 63 del mismo cuerpo legal que textualmente estipula que: (…) *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Atentamente.-

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Foliado del 01 al ____, inclusive ésta providencia.-
JM

Scanned by CamScanner